

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
SER DESTINADO A ASISTENCIA SOCIAL QUE SE INDICA.**

Huépil, 02 Marzo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 615 / 2016 /

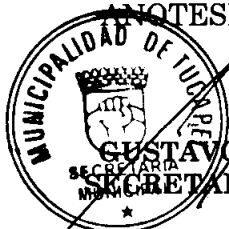
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Socioeconómico N°066/2016 del 15 de Enero de 2016, donde la Asistente Social que suscribe considera necesario el beneficio de pago de arriendo.
- d) El Decreto Alcaldicio N°430 del 16 de Febrero de 2016, que aprueba Ayuda Social.
- e) El Memo N°110 del 29 de Febrero de 2016, del Departamento Social Municipal, que solicita el arriendo de casa habitación por el mes de Febrero de 2016, para ayuda Social a doña Valeska Alegría San Martín, Rut. N° [REDACTED]
- f) El Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y doña Valeska Alegría San Martín, Rut. N° [REDACTED]
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato de arrendamiento indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) brutos, pagaderos a doña Nataly del Carmen González Sandoval, Rut N° [REDACTED] (mes de febrero 2016), por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas" del presupuesto municipal año 2016.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JFA//GPL//MWC/rjs.

